



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Renovación del césped artificial del campo de fútbol San Juan de Cintruénigo (Navarra)" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las once horas y treinta minutos del día VEINTITRES de AGOSTO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"RENOVACION DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN DE CINTRUENIGO (NAVARRA)"**



La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 27 de julio de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☒ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☒ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☒ Vocal: D. José Ignacio Zuazu Moneo (supliendo a D. Gabriel Ros Hernández)

☒ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez



No se encuentra presente la Interventora habilitada D^a Elena Pérez Burgos, que ha excusado su asistencia por motivos laborales.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 23 de agosto de 2021, a las ocho horas y cincuenta minutos.

Se recuerda a los asistentes que en la reunión anterior, tras proceder a la apertura, y examen por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" (propuesta criterios CUALITATIVOS) de las ofertas admitidas a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica (Memoria explicativa, Plan de obra y Tratamiento de las afecciones) presentada por las dos licitadoras admitidas, se encargó al arquitecto D. José Ignacio Zuazu Moneo la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas presentada.

Evacuado dicho informe, la mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

A la vista de lo expuesto y de las prescripciones de los Pliegos, la Mesa procede a otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas, asignándoles la puntuación correspondiente de acuerdo con la contenida en dicho informe, por lo que, **con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

1º) Establecer la valoración de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores y de acuerdo con el informe de valoración realizado por el arquitecto Sr. Zuazu que la Mesa acepta expresamente, con el resultado siguiente:

<u>LICITADOR</u>	MEMORIA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	9 puntos	4,50 puntos	3,50 puntos	17,00 PUNTOS
MONDO IBERICA, S.A.U.	8 puntos	3,50 puntos	2,50 puntos	14,00 PUNTOS

2º) Convocar el acto para la apertura en la Plataforma PLENA del sobre nº 3, correspondiente a la "Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, para el día 27 de agosto de 2021, a las 8:30 horas.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las once horas y cuarenta minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

